



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO
DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2024**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (Ávila), estando convocado el pleno a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, del día quince de mayo de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaria, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en segunda convocatoria, a las 15:00 horas, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de ocho lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Francisco Fernández García. Partido Popular (PP)

Concejales Asistentes:

Doña Ana Jiménez Rebollo. Partido Popular (PP).

Don Jorge Fernández Delgado. Partido Popular (PP).

Don José María Mirón Álvarez. Partido Popular (PP).

Don Jose del Pino Calvo. Partido Popular (PP).

Don Juan Jesús Muñoz Gómez. Partido Popular (PP).

Don Aurelio González López. Partido Popular (PP).

Don Santiago Martín Villarejo. Partido (VOX).

Concejales NO Asistentes:

Don Juan Estévez Mondejar. Partido Popular (PP). Justificó su no asistencia

Secretario-Interventor Titular: Doña Nieves Soriano Martín

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Titular, María de las Nieves Soriano Martín, de este Ayuntamiento que da fe del acto.

.....

Se abre la sesión a las 15:00 horas y 05 minutos por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

“El Sr. Alcalde –Presidente da las buenas tardes todos los presentes, y da comienzo a la sesión plenaria de carácter extraordinario convocada para el día de hoy.

Siguiendo el orden del día de la convocatoria, procede a preguntar a todos los concejales asistentes si tiene alguna objeción con el borrador del acta de la sesión anterior, que es la sesión ordinaria plenaria número dos, celebrada el pasado día veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro. Todos los concejales asistentes pertenecientes al Partido Popular, no presentan objeción alguna y el concejal asistente por el Partido Vox, el Concejal Don Santiago Martín Villarejo del Partido Vox, no presentó tampoco objeción alguna.

Si bien se observa en dicho borrador del acta, que en la redacción del punto sexto

“PARCELAS POLÍGONO INDUSTRIAL: 13, 16, 25, 26, 27, 30, 32 y 34. ELIMINACIÓN DE CARGAS”, en el párrafo:

“Considerando además que cada una de las parcelas mencionadas es un bien patrimonial del Ayuntamiento de Burgohondo que ostenta la titularidad del 100% del pleno dominio y que consta la inscripción sobre cada una de una carga registral por repercusión del coste de urbanización por un importe de:

.Parcela número 13: 16.267,50€

.Parcela número 16: 10.011,60€

.Parcela número 26: 8.880,30€

.Parcela número 27: 11.642,40€

.Parcela número 30: 8.842,50€

.Parcela número 32: 9.609,30€

.Parcela número 34: 40.381,20€

Se ha omitido nombrar la Parcela 25 con su carga, y los siguientes párrafos, ocurre lo mismo:

“Y, considerando que, una vez recibida la urbanización del precitado Polígono Industrial por el Ayuntamiento, previo cumplimiento de las obligaciones inherentes a la gestión urbanística, ha transcurrido el periodo de garantía de urbanización.

Es por ello que por unanimidad de los asistentes a este pleno: con siete votos a favor, seis del Partido Popular y un voto de Vox, este Pleno Municipal adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.-Proceder al levantamiento y cancelación de cada una de las siguientes cargas:

- .Parcela número 13: 16.267,50€
- .Parcela número 16: 10.011,60€
- .Parcela número 26: 8.880,30€
- .Parcela número 27: 11.642,40€
- .Parcela número 30: 8.842,50€
- .Parcela número 32: 9.609,30€
- .Parcela número 34: 40.381,20€”

Queda recogido en el pleno extraordinario del día de hoy, en este punto, que queda incluida en el punto sexto del pleno ordinario del veinticinco de marzo, la parcela número 25 con su correspondiente carga de: 16.159,50€.

Realizada y corregida dicha apreciación,

Seguidamente y, sin más el Sr. Alcalde se pronuncia: “votemos si aprobamos el borrador del acta de la sesión anterior, que es la sesión ordinaria plenaria número dos, celebrada el pasado día veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro celebrada el pasado día veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

A continuación se vota:

Queda aprobada con ocho votos a favor: siete votos a favor del Partido Popular y un voto a favor del Partido Vox.

2.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL NUEVE DE JUNIO DE 2024.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la vigente LOREG y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede a continuación a formar las Mesas Electorales, que se integran con las personas y para los cargos que se reseñan a continuación, mediante sorteo público, para las próximas elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el nueve de junio de dos mil veinticuatro.

El Presidente/a deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

Y se designarán dos suplentes por cada miembro de la Mesa Electoral (dos por cada uno de los Vocales, y, otros dos suplentes para el Presidente o Presidenta de la Mesa).

MESA A:

PRESIDENTE: Doña Sara Blanco Gómez. DNI N° ----171-V, N° Elector: A0079.

1º Suplente del Presidente: Don Raúl Blanco Muñoz. DNI N° ----227-N, N° Elector: A0102.

2º Suplente del Presidente: Doña Diana Marcela Aranda Cifuentes. DNI N° ----749-R, N° Elector: A0037.

1º VOCAL: Don Luis Manuel Alonso Sánchez. DNI N° ----382-R. N° Elector A0022.

1º suplente del 1º vocal: Don Francisco Álvarez González. DNI N° ----873-Y, N° Elector: A0025.

2º suplente del 1º vocal: Don Diego Alonso Andrino. DNI N° 588-V, N° Elector: A0015.

2º VOCAL: Doña Inés Díaz Polonio. DNI N° 809-H. N° Elector: A0267.

1º suplente del 2º vocal: Don Iñaquí Blázquez Rodríguez. DNI N° 454-B. N° Elector: A0173.

2º suplente del 2º vocal: Doña Ana María Blanco González. DNI N° 839-F. N° Elector: A0080

MESA B:

PRESIDENTE: Don Sergio Rollón Hernández. DNI N° -----660-P, N ° Elector: A0354.

1º Suplente del Presidente: Don Joaquín Molero Somoza. DNI N° -----624-R, N ° Elector: B0210.

2º Suplente del Presidente: Doña Noelia Paz Aldecoa. DNI N° -----521-A, N ° Elector: B0280.

1º VOCAL: Don Roberto Sánchez Pelayo. DNI N° -----068-E. N ° Elector B0448.

1º suplente del 1º vocal: Don Juan Pablo Jiménez San Segundo. DNI N° -----280-R, N ° Elector: B0035.

2º suplente del 1º vocal: Don Carlos Martín García. DNI N° 110-Z, N ° Elector: B0115.

2º VOCAL: Doña Mónica López Muñoz. DNI N° 048-K. N ° Elector: B0091.

1º suplente del 2º vocal: Doña Angélica Romera Gonzalo. DNI N ° 893-M. N ° Elector: B0381.

2º suplente del 2º vocal: Don Juan Andres Martín Pérez. DNI N ° 424-F. N ° Elector: B0153.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024 DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN PUENTE NUEVA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO (ÁVILA).

En este punto la funcionaria que suscribe, por orden del Sr.Alcalde-Presidente, da cuenta a los miembros asistentes a este pleno del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro en relación con la adjudicación definitiva del contrato de obras para la construcción de la "Pasarela Peatonal" en puente nueva, y que íntegra y literalmente se reproduce a continuación:

“DOÑA MARIA DE LAS NIEVES SORIANO MARTIN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA,

CERTIFICO: Que en la Junta de Gobierno Local de carácter extraordinario celebrada el día nueve mayo de dos mil veinticuatro se adoptó por unanimidad de los asistentes que representaba la mayoría absoluta legal de los presentes, el siguiente acuerdo que integra y literalmente reproduzco a continuación:

11.1.- “ADJUDICACIÓN DEFINITIVA del CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN PUENTE NUEVA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO (ÁVILA), a FUENCO, S.A.U con C.I.F. Nº A-05019948.”

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el pasado día dos de mayo del presente, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación para valorar la documentación presentada por la empresa de referencia;

Analizada, estudiada y comprobada la misma por sus integrantes

Y, estando de acuerdo por unanimidad de los asistentes, aunque su oferta económicamente no haya sido la más ventajosa, de que la documentación aportada cumple con los requisitos previstos en las Cláusulas del Pliego.

-Se cumple con el Volumen de la empresa (Solvencia Económica y Financiera): “El Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, es de una vez y medio el valor estimado del contrato.”

. Volumen anual de negocios y Patrimonio neto aportando certificado registro cuentas anuales depositadas en el registro correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 y justificación de presentación.

-Sí cumple con las Cuentas Anuales.

-Se cumple con el criterio (Solvencia Técnica y Profesional): “Relación de las principales obras efectuadas durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato (experiencia demostrable en la realización de estructuras de madera utilizando uniones estructurales con resinas epoxi y herrajes totalmente ocultos). Los contratos de obras efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, indicando su importe, fechas y lugar de ejecución.

.Acreditación solvencia por terceros: Declaración de solvencia por terceros, certificados de buena ejecución de obras. Documentación ya aportada en el sobre A. Documentación Administrativa el 19 de febrero de 2024.

-Se cumple con la inscripción en el ROLECE.

-Presenta DECLARACIÓN RESPONSABLE de que:

Las cifras de negocios globales realizados por la entidad mercantil FUENCO, S.A.U., en el curso de los últimos tres ejercicios concluidos:

VOLUMEN ANUAL

"AÑO/2.022 4.459.860,89 Euros

"AÑO/2.021 3.483.925,35 Euros

"AÑO/2.020 3.065.568,40 Euros

-Presenta documento **justificativo de estar al corriente con la Seguridad Social** de fecha 24 de abril de dos mil veinticuatro.

-Presenta documento **justificativo de estar al corriente obligaciones tributarias con el Estado.**

-Presenta **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de fecha 26 de abril de dos mil veinticuatro de que cuenta con los medios personales y materiales suficientes para la ejecución de la obra:

- Un Ingeniero o Ingeniero Técnico con experiencia aprobada en este tipo de obras.
- Un Encargado de obra con conocimientos y experiencia acreditada.
- Un técnico de prevención de riesgos laborable.
- Departamento de ingeniería que desarrollará los planos de montaje

-**Correcta la Póliza de Responsabilidad Civil** por riesgos profesionales y justificante de pago con AXA Seguros Generales, S.A de Seguros y Reaseguros.

-Presenta **Resguardo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.867,88€** con IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (IBERAVAL S.G.R.), el 24 de abril de dos mil veinticuatro.

A la vista del resultado,

La Mesa de Contratación concluye adoptando los siguientes ACUERDOS:

Proponer a la Junta de Gobierno Local (órgano colegiado) como adjudicatario definitivo del CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN PUENTE NUEVA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO (ÁVILA), a **FUENCO, S.A.U con C.I.F. N° A-05019948.**

SEGUNDO: Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará en la Plataforma de Contratación del Estado al que se tendrá acceso en la página web:

<https://www.contrataciondelestado.es>

Y vía hiperenlace en:

https://contrataciondelestado.es/wps/myportal!/ut/p/b0/Dcc7DoAgDADQIzUaXUwY1JnBwR9bjOiNUNAg8ff6tgcKFICMmQwmCozu_7prHR3x2UR9H-T6wOnGhJw0zKBA0d5FWGWujSzbsbK9v8rie2G0vAERO_bd4Rt6zo!/

Cumplida la transparencia, seguidamente,

En su virtud, la Junta de Gobierno Local de fecha quince de mayo de 2024, **por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal adopta los siguientes ACUERDOS**

-ADJUDICAR CON CARÁCTER DEFINITIVO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN PUENTE NUEVA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO (ÁVILA), A FUENCO S.A.U con C.I.F. N° A-05019948.”

-PUBLICAR DICHA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA en la Plataforma de Contratación del Estado al que se tendrá acceso en la página web, para asegurar la transparencia y el acceso público a la información:

<https://www.contrataciondelestado.es>

Y vía hiperenlace en:

https://contrataciondelestado.es/wps/myportal!/ut/p/b0/Dcc7DoAgDADQIzUaXUwYIjNbwR9bjQiNUNAg8ff6tgcKFICMmQwmCozu_7prHR3x2UR9H-T6wOnGhJw0zKBA0d5FWGWujSzbsbK9v8rie2G0yAERO_bD4Rt6zo!/

-NOTIFICAR AL RESTO DE LICITADORES

-DAR CUENTA DE DICHA ADJUDICACIÓN PARA SU RATIFICACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO QUE CELEBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

-PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS NO MÁS TARDE DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.”

Todos los miembros asintentes a este pleno se dan por enterados y el acuerdo queda ratificado por los mismos.

**4°.-ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PEMIS LUMEN
“RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BURGOHONDO en
virtud del resultado obtenido en el ACTA MESA CONTRATACION DEL 9 DE MAYO
DE 2024.**

En este punto la funcionaria que suscribe se manifiesta en los siguientes términos:

“No se puede tratar este punto del orden del día de la convocatoria de este pleno en el día de hoy. El pasado once de abril se celebró mesa de contratación (valoraciones SOBRE A) y la semana pasada, el nueve de mayo se celebró mesa de contratación (valoraciones SOBRE B) y resultó propuesta como adjudicataria de las obras del Proyecto Pemis Lumen “Renovación de Alumbrado Público del Municipio de Burgohondo”, la Empresa ACEINSA SALAMANCA S.A.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1: ACEINSA SALAMANCA S.A
Total Puntuación: 98.21
PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION

Orden 2: ELECTROTECNIA MORABAL SLU
Total Puntuación: 93.27

Orden 3: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U
Total Puntuación: 92.47

Orden 4: SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS
Total Puntuación: 69.12

Orden 5: SOMOCAR S.L
Total Puntuación: 7

Orden 6: ELECTROONTAJES MAYE S.L
Total Puntuación: 0

Se ha procedido a notificar a la Empresa ACEINSA SALAMANCA S.A para que en el plazo de siete días a contar desde el día siguiente a la notificación constituya la garantía definitiva. Se le notificó el lunes día trece de mayo y el plazo de los siete días hábiles finaliza el próximo día miércoles 22 de mayo de 2024.

Se contaba con la posibilidad de que para el día de hoy pudiese estar constituida la garantía definitiva y es por ello que se había incluido este punto en el orden del día de la convocatoria pero finalmente no se ha constituido aunque la empresa se encuentra dentro del plazo reglamentaria para hacerlo.

Por lo que no procede adoptar en la sesión plenaria de este día el acuerdo de adjudicación de las mencionadas obras.

Se deja sin efecto este punto y se pasa al punto quinto.

5º.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE N ° 540/2023 DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 208 del Polígono 21, Paraje “El ESCOBAR”.

*VALORAR POSITIVAMENTE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 208 del Polígono 21, Paraje “El ESCOBAR”, CONSIDERANDO QUE TIENE UN INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE BURGOHONDO Y TRAMITAR EL EXPEDIENTE COMO UN USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO.

*ACORDAR REMITIR TODO EL EXPEDIENTE A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA, COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:

.AL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA.

. AL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE ÁVILA

El Sr. Alcalde-Presidente, pone en conocimiento de los miembros asistentes a este Pleno, una vez que todos ellos han podido examinar el Expediente n ° 540/2023:

Que una vez visto que dentro de la documentación que obra en el expediente de referencia, se encuentra el trámite de información pública,

Y, que tras la publicación realizada en el B O C y L n° 13, de fecha Jueves, 18 de enero de 2024, y en el Diario de Ávila de fecha Jueves 01 de febrero de 2024, se extiende certificado de secretaria de fecha cinco de marzo de 2024 en virtud del cual se certifica:

“Que ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el ANUNCIO QUE FIGURA EN EL BOCYL Número 13 de fecha jueves, 18 de enero de 2024, página 985 por el plazo de 20 días hábiles, desde el viernes, 02 de febrero de 2024 hasta el jueves 29 de febrero de 2024 y durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna.

.Que ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el ANUNCIO QUE FIGURA EN EL DIARIO DE ÁVILA, de fecha jueves, 01 de febrero de 2024, por el plazo de 20 días hábiles, desde el viernes, 02 de febrero de 2024 hasta el jueves, 29 de febrero de 2024 y durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna.”

Y, visto que con fecha 27 de marzo de 2024 se registra de entrada con número 586 copia del INFORME DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA de fecha 01 de abril de 2024 RELATIVO A LAS AFECIONES AL MEDIO NATURAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA, en la Parcela 208 del Polígono 21 de Burgohondo, en virtud del cual visto el apartado 5 de CONCLUSIONES.

-Las actuaciones proyectadas, ya sea individualmente o en combinación con otros proyectos, no causarán perjuicio a la integridad de ningún espacio protegido Red Natura 2000, siempre y cuando se cumplan las medidas ambientales recogidas al final de este informe (Apartado 6. CONDICIONES).

-El proyecto no presenta coincidencia territorial con espacios naturales protegidos de Castilla y León. Se considera que no va a haber una afección directa e indirecta sobre los mismos.

-La obra proyectada no presenta coincidencia territorial con terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de los Planes de Recuperación de especies con planificación de protección vigente.

-En relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4, punto 3, del Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora, en el ámbito de afección del proyecto no se verán afectadas especies protegidas por dicha norma.

-Se constata la no coincidencia con ejemplares incluidos en el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León, según lo establecido en el Decreto 63/2003, de 22 de mayo.

-Se descarta la afección a zonas húmedas incluidas en el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León.

-Se comprueba que no existe coincidencia con Montes Catalogados de U.P.

-Se comprueba que no existe coincidencia con Vías Pecuarias Clasificadas

-Habiendo analizado las características y ubicación del proyecto, se concluye que no es previsible que tenga afecciones significativas sobre integridad de los hábitats de interés comunitario que se localizan en el entorno del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto,

El Sr. Alcalde se dirige a los concejales asistentes con el fin de proceder a adoptar los siguientes acuerdos:

***VALORAR POSITIVAMENTE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 208 del Polígono 21, Paraje “El ESCOBAR”,CONSIDERANDO QUE TIENE UN INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE BURGOHONDO Y TRAMITAR EL EXPEDIENTE COMO UN USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO.**

Por todo lo analizado y estudiado en el punto anterior y visto todo el expediente nº540/2023, y a la vista de que todos los concejales valoran positivamente el proyecto de ejecución de ésta NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 208 del Polígono 21, Paraje “El ESCOBAR”

Por unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta de los asistentes a éste pleno: con ocho votos a favor, siete votos del Partido Popular y un voto a favor del Partido VOX se ACUERDA:

VALORAR POSITIVAMENTE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 208 del Polígono 21, con Referencia Catastral: 05041A021002080000QY en el Paraje “El ESCOBAR”,CONSIDERANDO QUE TIENE UN INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE BURGOHONDO (ÁVILA) ENTENDIENDO A SU VEZ, QUE ANTES DE CONCEDER LA LICENCIA DE OBRAS MAYOR, LA CITADA EJECUCIÓN DE ESTA NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA ESTA SUJETA A LA A LA TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO Y A LA PRECEPTIVA OBTENCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JCYL DE UN INFORME FAVORABLE SOBRE EL CITADO USO.

***ACORDAR REMITIR TODO EL EXPEDIENTE A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA, COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:**

.AL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA.

. AL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE ÁVILA

Visto todo el expediente nº 540/2023, tanto la documentación administrativa como el proyecto de ejecución El Sr. Alcalde se dirige a los concejales asistentes: “votamos”

Seguidamente,

Por unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta de los asistentes a éste pleno: con ocho votos a favor, siete votos del Partido Popular y un voto a favor del Partido VOX se ACUERDA:

REMITIR EL EXPEDIENTE N ° 540/2023 DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 208 del Polígono 21, con Referencia Catastral: 05041A021002080000QY en el Paraje “El ESCOBAR” en el término municipal de Burgohondo (Ávila).

A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA, COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:

.AL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA.

. AL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE ÁVILA

6º.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE N º 6712023 DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA NAVE ALMACÉN PARA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 59 del Polígono 19, Paraje “EL MANCHO”.

*VALORAR POSITIVAMENTE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN PARA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 59 del Polígono 19, Paraje “El MANCHO”, CONSIDERANDO QUE TIENE UN INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE BURGOHONDO Y TRAMITAR EL EXPEDIENTE COMO UN USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO.

*ACORDAR REMITIR TODO EL EXPEDIENTE A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA, COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:

El Sr. Alcalde-Presidente, pone en conocimiento de los miembros asistentes a este Pleno, una vez que todos ellos han podido examinar el Expediente n º 671/2023:

Que una vez visto que dentro de la documentación que obra en el expediente de referencia, se encuentra el trámite de información pública,

Y, que tras la publicación realizada en el B O C y L nº 14, de fecha Viernes, 19 de enero de 2024, y en el Diario de Ávila de fecha Miércoles 31 de enero de 2024, se extiende certificado de secretaria de fecha cinco de marzo de 2024 en virtud del cual se certifica:

“.Que ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el ANUNCIO QUE FIGURA EN EL BOCYL Número 14 de fecha viernes, 19 de enero de 2024, página 142 por el plazo de 20 días hábiles, desde el miércoles, 31 de enero de 2024 hasta el miércoles 28 de febrero de 2024 y durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna.

.Que ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el ANUNCIO QUE FIGURA EN EL DIARIO DE ÁVILA, de fecha miércoles, 31 de enero de 2024, por el plazo de 20 días hábiles, desde el jueves, 01 de febrero de 2024 hasta el miércoles, 28 de febrero de 2024 y durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna.”

Y, visto que con fecha 02 de abril de 2024 se registra de entrada con número 602 copia del INFORME DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA de fecha 01 de abril de 2024 RELATIVO A LAS AFECCIONES AL MEDIO NATURAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN PARA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, en la Parcela 59 del Polígono 19 de Burgohondo, en virtud del cual visto el apartado 5 de CONCLUSIONES.

-Las actuaciones proyectadas, ya sea individualmente o en combinación con otros proyectos, no causarán perjuicio a la integridad de ningún espacio protegido Red Natura 2000, siempre y cuando se cumplan las medidas ambientales recogidas al final de este informe (Apartado 6. CONDICIONES).

-El proyecto no presenta coincidencia territorial con espacios naturales protegidos de Castilla y León. Se considera que no va a haber una afección directa e indirecta sobre los mismos.

-La obra proyectada no presenta coincidencia territorial con terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de los Planes de Recuperación de especies con planificación de protección vigente.

-En relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4, punto 3, del Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora, en el ámbito de afección del proyecto no se verán afectadas especies protegidas por dicha norma.

-Se constata la no coincidencia con ejemplares incluidos en el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León, según lo establecido en el Decreto 63/2003, de 22 de mayo.

-Se descarta la afección a zonas húmedas incluidas en el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León.

-Se comprueba que no existe coincidencia con Montes Catalogados de U.P.

-Se comprueba que no existe coincidencia con Vías Pecuarias Clasificadas

-Habiendo analizado las características y ubicación del proyecto, se concluye que no es previsible que tenga afecciones significativas sobre integridad de los hábitats de interés comunitario que se localizan en el entorno del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto,

El Sr. Alcalde se dirige a los concejales asistentes con el fin de proceder a adoptar los siguientes acuerdos:

***VALORAR POSITIVAMENTE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN PARA EXPLOTACION AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 59 del Polígono 19, Paraje “El MANCHO”,CONSIDERANDO QUE TIENE UN INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE BURGOHONDO Y TRAMITAR EL EXPEDIENTE COMO UN USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO.**

Por todo lo analizado y estudiado en el punto anterior y visto todo el expediente nº 671/2023, y a la vista de que todos los concejales valoran positivamente el proyecto de ejecución de ésta NAVE ALMACÉN PARA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 59 del Polígono 19, Paraje “El MANCHO”, en Burgohondo (Ávila).

Por unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta de los asistentes a éste pleno: con ocho votos a favor, siete votos del Partido Popular y un voto a favor del Partido VOX se ACUERDA:

VALORAR POSITIVAMENTE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN PARA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 59 del Polígono 19, con Referencia Catastral: 05041A019000590000QGQ en el Paraje “El MANCHO”,CONSIDERANDO QUE TIENE UN INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE BURGOHONDO (ÁVILA) ENTENDIENDO A SU VEZ, QUE ANTES DE CONCEDER LA LICENCIA DE OBRAS MAYOR, LA CITADA EJECUCIÓN DE ESTA NAVE ALMACÉN AGROPECUARIA ESTA SUJETA A LA A LA TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO Y A LA PRECEPTIVA OBTENCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JCYL DE UN INFORME FAVORABLE SOBRE EL CITADO USO.

*ACORDAR REMITIR TODO EL EXPEDIENTE A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA, COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:

.AL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA.

. AL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE ÁVILA

Visto todo el expediente nº 671/2023, tanto la documentación administrativa como el proyecto de ejecución El Sr. Alcalde se dirige a los concejales asistentes: “votamos”

Seguidamente,

Por unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta de los asistentes a éste pleno: con ocho votos a favor, siete votos del Partido Popular y un voto a favor del Partido VOX se ACUERDA:

REMITIR EL EXPEDIENTE N ° 671/2023 DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN PARA EXPLOTACION AGROPECUARIA EN BURGOHONDO: Parcela 59 del Polígono 19, con Referencia Catastral: 05041A019000590000QGQ en el Paraje “El MANCHO” en el término municipal de Burgohondo (Ávila).

A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA, COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:

.AL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA.

. AL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE ÁVILA

7º.- ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL ILTMO AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA) Y EL ILTMO AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL (ASTURIAS). EXPEDIENTE NÚMERO 202/2024.

El Sr. Alcalde Presidente en este punto del orden del día de la convocatoria da paso al Concejal Don Jorge Fernández Delgado para que realice exposición ante el Pleno Municipal de lo siguiente:

“25 ANIVERSARIO DE LA VINCULACIÓN ÁVILA –ASTURIAS A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN (1999-2024)”

La vinculación Ávila –Asturias a través de la educación se inicia el 28 de abril de 1999 desde San Antolín de Ibias de la mano del entonces director del Centro Educativo Aurelio Menéndez y el empresario abulense y ex jefe de la Secretaria Particular del presidente de Gobierno, Adolfo Suárez, Aurelio Delgado Martín, natural de la localidad de Burgohondo y profundamente vinculado a la misma durante toda su vida, y que, sin duda, jugó un papel clave en la Transición al lado del Presidente Adolfo Suárez, que además era su cuñado.

En el año 2000, Don Aurelio Delgado, visita Ibias y, posteriormente, Castropol, localidad ésta última a la que acude prácticamente todos los años, hasta su fallecimiento en 2017, acompañado la mayoría de las veces de su mujer, y hermana del presidente Adolfo Suárez, Menchu Suárez.

En 2001, 2002 y 2003 se llevan a cabo tres intercambios educativos Asturias-Ávila desde el Centro Educativo Aurelio Menéndez de Ibias, incluyendo en cada edición un viaje de los estudiantes abulenses a Castropol, donde son recibidos en su Ayuntamiento, hacen un recorrido guiado por la capital del concejo y surcan en barca la Ría del Eo.

Cuando en el año 2009 se desarrolla el I Foro Comunicación y Escuela se firma un convenio entre los Ayuntamientos de Castropol y Vegadeo con la Diputación Provincial de Ávila, por el cual se acuerda que durante los años 2009,2010 y 2011 se reinicien los intercambios educativos, esta vez con alumnado del IES Elisa y Luis Villamil de Vegadeo. Se decide que los jóvenes abulenses residan durante su estancia en nuestra Comunidad Autónoma en Castropol. Es así como la villa castropolense se convierte en el centro neurálgico de la vinculación con Ávila, y de manera especial con Burgohondo. En esta localidad transcurre la cena institucional de clausura, y a ella se desplaza una importante representación asturiana, de la que forma parte el alcalde de Castropol.

En esta nueva tapa de intercambios educativos se intensifica la vinculación con Ávila, y de manera especial con Burgohondo; de tal manera que tanto los representantes municipales de Castropol como los de Burgohondo intercambian visitas entre ambas localidades en el marco de las actividades del Foro.

Tras el fallecimiento de este se le rinde un gran homenaje en Castropol, con actos que tienen lugar tanto en el Ayuntamiento como en la Casa de Cultura, y que el periódico “La Nueva España” recoge con un titular muy significativo acompañado de una foto de Aurelio Delgado en el parque Vicente Lorient: “Castropol recuerda hoy a Aurelio Delgado, figura clave en la Transición”. A este homenaje acude toda su familia y una importante representación de las instituciones de Ávila, entre las que se encuentran tanto el alcalde de Ávila como el alcalde de Burgohondo. Ese día, se anuncia la creación del aula virtual “Aurelio Delgado Martín” dentro del Foro Comunicación y Escuela, con sede, así como celebrar anualmente actos en ambas tierras, como de facto se ha logrado hacer en todo este tiempo.

Desde la creación del Aula Aurelio Delgado Martín se retoman intercambios educativos entre estudiantes abulenses y asturianos, que fomentan la visita de los mismos a ambas localidades, no solo de los jóvenes, sino también de representantes de ambos Ayuntamientos, los alcaldes de ambas villas, así como otros miembros de las Corporaciones.

En el 15 Foro de Comunicación y Escuela y como continuidad de una vinculación y una relación sostenida en el tiempo se desarrolla, en el marco del Aula Aurelio Delgado Martín, el proyecto conjunto “Literatura en el balcón; Burgohondo Castropol” con la participación de las bibliotecas de ambas localidades, y de representantes de ambos Ayuntamientos, el cual constituyó un gran éxito en ambas localidades, así como una importante repercusión en los medios de comunicación y contribuyó de manera evidente a potenciar la ya relevante relación Castropol-Burgohondo.

El 16 Foro Comunicación y Escuela conmemorará de este año 2024 conmemorará el 25 aniversario de la vinculación Ávila-Asturias a través de la educación. Es por ello que, en base a todo lo expuesto, parece apropiado dar un paso más y que las Corporaciones Locales de Castropol y Burgohondo, con motivo de la celebración del 25 aniversario antes mencionad, tengan a bien tomar el acuerdo del “Hermanamiento entre Castropol y Burgohondo”, en la seguridad de que a ello contribuirá a estrechar definitivamente la unión entre estas dos tierras asturiana y castellana y sus gentes, máxime si se tiene en cuenta que se ha llegado a un alto grado de relación que tenía muy pocas probabilidades de haberse producido.

Por otro lado, este “Hermanamiento” debería constituir en sí mismo un excelente cauce para intensificar las actividades educativas y culturales, y de otro tipo, entre Castropol y Burgohondo de cara al futuro.

Terminada la exposición por el Concejal Don Jorge Fernández Delgado y,

CONSIDERANDO todos los miembros asistentes, que el hermanamiento entre Burgohondo y Castropol es una iniciativa provechosa de colaboración que favorece la cohesión social de ambas comunidades y la existencia de una ciudadanía activa que crea una base de solidaridad para afrontar conjuntamente los grandes retos de nuestra época y, en especial, entre los más jóvenes.

De conformidad con todo ello, el Pleno POR UNANIMIDAD de los ocho concejales presentes de los nueve que de derecho componen la Corporación, con siete votos a favor del Partido Popular y un voto a favor del Partido Vox, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Hermanamiento del Ayuntamiento de Castropol (Asturias) con Burgohondo (Ávila). Expediente número 202/2024.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma del protocolo o acuerdo de hermanamiento y para la organización de los actos institucionales.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, al tratarse de una sesión extraordinaria, que no hay ruegos y preguntaas y siendo las 15 horas y 23 minutos del día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, el Sr. Presidente levantó la sesión, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA

ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN